Ministerio de Economía y Finanzas Sistema Integrado de Administración Financiera

Manual de Usuario

"Cambios Incorporados al Módulo de Deuda Pública – DEUDA INTERNA"

Versión 7.0.0



INDICE

1.	INTRODUCCION	3
2.	BASE LEGAL	.3
3.	REGULARIZACIÓN DE PAGOS	.3

"CAMBIOS AL MODULO DE DEUDA PÚBLICA Deuda Interna"



1. INTRODUCCIÓN

El Módulo de Deuda Pública se desarrollo, incorporo e integro al Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) para Gobiernos Locales y Gobiernos Regionales dentro del marco de modernización del estado, en él se registran ahora las operaciones de endeudamiento interno de 550 Municipalidades y 26 Gobiernos Regionales.

En tal sentido la nueva versión 7.0.0 del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) para Gobiernos Locales y Gobiernos Regionales ha desarrollado e incorporado Cambios al Modulo de Deuda Pública, los que permitirán mejorar el ingreso de información de y obligaciones los préstamos contraídas pendientes de pago de la Deuda Interna de los Gobiernos Subnacionales.



- 2. BASE LEGAL.
- Comunicado N°004-2007-EF/75.01 A Los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. (07/08/2007)

- Ley General del Sistema Nacional del Endeudamiento (Ley N° 28563).
- Ley Marco de la Administración Financiera (Ley N° 28112).
- Ley de Bases de la Descentralización (Ley N° 27783).
- Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal – LRTF (Ley N° 27245).
- Ley de Descentralización Fiscal LDF (D.Leg N° 955).

A continuación detallaremos los cambios incorporados a la versión 7.0.0 en la opción Regularización de Pagos:

3. REGULARIZACIÓN DE PAGOS

En esta opción se ha incorporado una nueva secuencia **Anulación del Registro de pagos.**



1.-Ingresando al Submódulo Aplicaciones / Operación de Endeudamiento se encuentra la opción Regularización de Pagos, al dar clic se ingresa a la pantalla donde se registraran las operaciones. Ver Pantalla N° 01

Pantalla N°01 Regularización Pagos



2.- Al ubicarse en el botón M se buscará y seleccionará el Crédito, luego el sistema mostrara la pantalla con 6 pestañas: Total, Amortización, Interés, Comisión, Desembolso y Pagos.

Ver Pantalla Nº 02

Pantalla N°02 Selección del Crédito.



3.- En la pestaña Total, al colocarse sobre alguna de las cuotas, en la parte inferior se mostraran los siguientes botones:

Registrar Pago, cuando aun no se ha registrado ningún pago para esa

cuota, o falta registrar parte del pago.

<u>Modificar Pago</u>, cuando la cuota ya fue pagada en la opción Regularización de Pagos, y se requiere efectuar la anulación del registro.

Cuota Programada, cuando la cuota ha sido Programada en la opción Programación de Pagos, en este caso el sistema no permitirá el ingreso a la cuota.

4.-Al dar clic en la opción Registrar pago ó Modificar pago aparecerá la ventana donde se registraran las Regularizaciones de pago, al ingresar la Fecha de Pago el sistema validará como fecha máxima de Registro de pago hasta el 01/09/2007. Ver Pantalla N° 03





5.- Para Anular un Registro de Pagos, el usuario deberá estar en la cuota y dar clic a la opción Modificar pago, al ingresar a la ventana de Registro el usuario se ubicará sobre el registro de pago aprobado y dará clic al botón secundario del Mouse activándose el menú contextual Anulación.

Ver Pantalla Nº 04

Pantalla N°04 Anulación de Registro de Pagos



6.-Al dar clic en la opción anulación aparecerá una nueva fila con los montos en negativo en estado pendiente. Ver Pantalla Nº 05

Pantalla N°05 Registro de Pagos



Luego se procederá a guardar los cambios y salir del registro haciendo clic en los botones respectivos. Guardar 😭 , Salir

7.- Al salir el usuario deberá ir a la pestaña Pagos, colocándose en la cuota anulada con el botón derecho del Mouse habilitará para envió la cuota.

Ver Pantalla Nº 06

Pantalla N°06 Habilitar envió

ödigo del Crédito IN02118	Entidad Deudora Acreedor	0148170903 UNID 0100030595 BANK	IAD DE PRUEBA CO DE LA NACION				- 0	
po de Operación 0001 CRÉDITO DIRECTO Tipo de Devida 0002 DEUDA INTERNA - C Tipo de Garante SIN GARANTIA		AEDITOT Moneda Concentada 5/. Moneo del Cieldito Acuerdo de Consejo 10X		NUEVO SOL 789 444.0	0 Fec	Fecha de Conissio 01/01/200 Fecha de Acuerdo 01/01/200 Estado VIGENTE		
MHD - DESEMI Nrs. Fecha Valor Joon 01/01/2007 J	Nodeklad Reembol MORITIZACIONES ISLA	IO FIECU LES MENSUAL C	encia de Pago ALENDARIO	Honeda 5/	Morito (709,444.00	uotai Gracia En 8 0 VIGE	tado A	
RONOGRAMA DE	PAGOS							
Total	Amortpación	Interés	Conto	ón	Decembolico	Pag	01	
Cuota Fecha Venc.	Fecha Pago: Moneda	Anotzación	Interit:	Comisión	Mora	Total		
1 02/02/2007	02/02/2007 5/	90,600 50	3,042,66	0.0	0 0.00	102.523	15 A	
1 03/02/2007	02/92/2007 57.	-90,600.50	-3.842.66	0.0	0.00	102.523	15 A	
1 02/02/2007	02/02/2007 57	90,600.50	3.042.66	0.0	0.00	102,523	16 A	
2 02/03/2007	02/03/2007 5/	98,680,50	3,362.33	0.0	0 0.00	102,042	33 A	
3 02/04/2007	02/04/2007 5/	98,680.50	2,881.99	0.0	0 0.00	101:562	49 A	
4 02/05/2007	02/05/2007 57.	98,680.50	2,401.66	0.0	0 0.00	101,082	16(A)	
4 02/05/2007	02/05/2007 5/	36,680.50	2.401.66	0.0	9 9.00	101.082	ISN C	
NO ES REGISTRO	DE APUCACIÓN	296.041.50	10.086.98	0.0	0 0	Atta Erres	43	
						Dechabilitar Envis		

8.-Seguidamente se deberá transmitir a la Base de Datos del MEF, ingresando al Sub Módulo Comunicación y dando clic en el botón **Enviar/Recibir**. Ver pantalla Nº 07



Pantalla N°07 Transmisión de Datos

.....